

Coronavirus: se suspenden vuelos de EEUU, Europa y China por 30 días

13/03/2020

El presidente Alberto Fernández firmó ayer un decreto de necesidad y urgencia (DNU) que amplía la emergencia sanitaria a un año y determina la suspensión de los vuelos internacionales de pasajeros provenientes de las zonas afectadas durante el plazo de 30 días, entre otras medidas para hacer frente al coronavirus, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Según la norma, los países que quedan bajo esa categoría son todos los de Europa, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, China e Irán.

La intención de suspender los vuelos, se encuentra dentro del mismo DNU que instala el «aislamiento obligatorio» por 14 días para las personas que tengan sospechas de estar infectados con el virus Covid-19 o arriben al país después de haber estado en zonas comprometidas, entre otros casos.

El texto contempla la posibilidad de que la autoridad de aplicación prorrogue o abrevie el plazo dispuesto de 30 días, de acuerdo a la evolución de la situación. También podría disponer excepciones a fin de facilitar el regreso de las personas residentes en el país, aplicando todas las medidas preventivas correspondientes, y para atender otras circunstancias de necesidad.

En paralelo, el Ministerio de Salud confirmó los tres primeros casos de coronavirus de transmisión local en Argentina, es decir en personas sin antecedentes de viajes a zonas de riesgo pero que estuvieron en contacto estrecho con personas que contrajeron la enfermedad en el exterior.

El reporte de ayer de la cartera sanitaria señaló que se diagnosticaron diez casos nuevos, incluidos los tres antes mencionados, con lo que el total en el país llegó a 31,

contado el paciente que falleció la semana pasada en Buenos Aires.

El DNU dispone que «las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 deberán reportar de inmediato dicha situación a los prestadores de salud, con la modalidad establecida en las recomendaciones sanitarias vigentes en cada jurisdicción».

También establece que los eventos y lugares de reunión no podrán ser cerrados y entre otras medidas, se faculta al Ministerio de Salud a ampliar o modificar las restricciones de viaje desde o hacia las zonas afectadas y a coordinar con las distintas jurisdicciones, la aplicación obligatoria de medidas sanitarias de desinfección en medios de transporte, salas de clases, lugares de trabajos y, en general, en cualquier lugar de acceso público o donde exista o pueda existir aglomeración de personas.

En este sentido, la cartera de Salud como la de Desarrollo Productivo podrán «fijar precios máximos para el alcohol en gel, los barbijos, u otros insumos críticos» y estarán facultados para «adoptar las medidas necesarias para prevenir su desabastecimiento».

Cabe resaltar que cada provincia argentina ha ido tomando las medidas del caso, y al cierre de nuestra edición, entre las más trascendentes se encuentran las tomadas por Buenos Aires, donde se decidió suspender los eventos masivos, incluido el festival internacional Lollapalooza, como una de las medidas para evitar la propagación del coronavirus. También, se ordenó que los espectáculos deportivos se realicen sin la presencia de público y se ha contemplado el cierre de museos, centros culturales y otros espacios artísticos y recreativos.

Suspensión de eventos
y actividades públicas
en San Rafael

Ante la declaración de la emergencia sanitaria a nivel nacional y la necesidad de tomar medidas para prevenir y mitigar la posibilidad de propagación del Coronavirus, el

Intendente Emir Félix dispuso suspender todos los eventos y actividades públicas en el departamento a partir del de ayer jueves 12 de marzo. La medida es por tiempo indeterminado.